

29
25

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 01204134 00000002 Folios: 2
Fecha (AMD): 2003-03-28 15:03:28
Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 538 PETICION
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Santiago de Cali, marzo 27 de 2003

Doctora
ALIX CÉSPEDES VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio

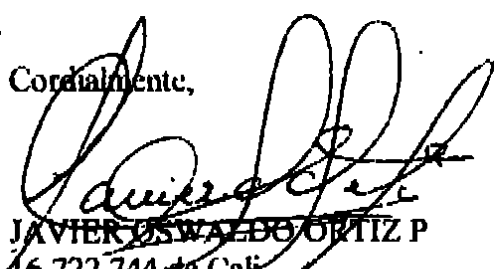
Cordial saludo.

Por medio de la presente solicitamos el examen de patentabilidad de modelo de utilidad de la radicación #01204134.

Adjuntamos copia del recibo de consignación No.8999518 del Banco Popular por valor de \$224.000 con fecha 25 de marzo de 2003.

Esperamos procedimiento a seguir, gracias por su amable atención y colaboración,

Cordialmente,


JAVIER OSWALDO ORTIZ P
16.722.744 de Cali

Telf. 325-10-81 -- 557-15-43 Cali, Valle

26
30

SUPERINDUSTRIAL COMERCIO
Radicacion : 01204134 00000002 Folios: 2
Fecha (AMD): 2003-03-28 15:03:28
Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 536 FETIQUIN
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 03 - 22,689
FECHA : MARZO 28 DE 2003

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
JAVIER O ORTIZ P	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	8999518	25/03/2003	224,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	86 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE MODELO	224,000.00
		TOTAL :	\$ 224,000.00

SON: DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 01-204134

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD FUE PUBLICADO EN

LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 523, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2002, EL

TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA LEY EXPIRA EL 11 DE FEBRERO DE 2003.

NOTA: Dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO X _____

Bogotá D.C., Octubre 01 de 2004

21
28

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

2020

Bogotá, D.C., 05 de octubre de 2004

Doctor (señor):

JAVIER OSWALDO ORTIZ PAZOS.

ASUNTO:	Radicación No.	01-204134
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	03553
	Folios	13

Como resultado del examen de patentabilidad, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Comisión de la Comunidad Andina, se notifica el siguiente concepto técnico:

1. Documentos estudiados:

Para el presente estudio se tuvo en cuenta el capítulo descriptivo comprendido en los folios 4 a 6, el capítulo reivindicatorio conformado por 3 cláusulas que se encuentran en el folio 25 y los dibujos comprendidos en los folios 9-10 de la solicitud en estudio.

2. Objeto de la invención:

El objeto del modelo de utilidad es suministrar un embudo higiénico desechable para orinar de pie con el fin de evitar el contacto con el sanitario o retrete; además facilitar la recogida de muestras de orina en el frasco que entregan los laboratorios clínicos.

De acuerdo con el modelo de utilidad titulado, "Embudo higiénico urinario para que las mujeres orinen en posición de pie", el cual se lleva a cabo de acuerdo con las características reivindicadas, donde la reivindicación 1 dice: "Embudo higiénico urinario para que las mujeres orinen en posición de pie caracterizado por un diseño anatómico femenino y una tela ciento por ciento de polipropileno."

El objeto de la invención definido anteriormente se clasificó de acuerdo con el IPC así: A61F 5/455.

3. Claridad de la Solicitud:

- El artículo 30 de la Decisión 486 dispone que "Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Debe ser clara y concisa y estar enteramente sustentadas por la descripción.

Las reivindicaciones podrán ser independientes o dependientes. Una reivindicación será independiente cuando defina la materia que se desea proteger sin referencia a otra reivindicación anterior. Una reivindicación será dependiente cuando defina la materia que se desea proteger refiriéndose a una reivindicación anterior. Una reivindicación a dos o mas reivindicaciones anteriores se considerará una reivindicación dependiente múltiple."

- El capítulo reivindicatorio presenta defectos de forma, la reivindicación 1 o principal es demasiado general y no presenta en forma concisa lo nuevo que se está aportando a la tecnología, ni define las características que lo hacen diferente de lo ya existente. Las reivindicaciones deben definir técnicamente la forma, la disposición, ubicación, constitución de cada una de las partes y como se acoplan entre sí para conformar el embudo higiénico urinario.
- En las reivindicaciones no se permiten utilizar términos que puedan generar ambigüedad, por ejemplo, en la reivindicación número uno, decir que el embudo higiénico urinario está caracterizado por un diseño anatómico, no define nada concreto; de igual manera es incorrecto decir que está caracterizado por una tela ciento por ciento de polipropileno (??); siempre que se hable de características técnicas se deben definir de manera precisa (cuantificarlas), de modo que se pueda determinar en las reivindicaciones el alcance de la posible protección.

No se debe definir (caracterizar) el embudo urinario por los efectos que produzca o sobre las clases de materiales sobre los cuales actúa, dentro del capítulo reivindicatorio no se aceptan ventajas, funcionamiento o uso (es suave, cómoda, es inherente, es antialérgica, no tóxica, ..etc.), dentro de él solo se debe establecer las características propias de constitución del embudo higiénico urinario.

Siempre que se hable de características técnicas se deben definir de manera precisa (cuantificarlas, definir la forma, la disposición, ubicación, constitución de cada una de las partes y como se acoplan entre sí), de modo que se pueda determinar en las reivindicaciones el alcance de la protección.

Se sugiere al solicitante presentar una cláusula principal que defina de manera clara y precisa lo que desea proteger con cláusulas seguidas que particularicen o amplíen el objeto a proteger, teniendo en cuenta las observaciones anteriores y las siguientes recomendaciones:

- Las reivindicaciones tienen como finalidad determinar el alcance de la protección; deben estar redactadas en forma clara y precisa para que sin equívocos se pueda medir la extensión de la patente, la que se constituye en la parte más importante de la solicitud. En la reivindicación principal se debe observar en forma concisa lo nuevo que se está aportando a la tecnología y todo aquello que lo hace diferente de lo ya existente.
- La reivindicación principal debe contener todas las características técnicas esenciales de la invención las cuales definen a la invención y la hacen o pudieran hacerla diferente del estado de la técnica. Estas características esenciales definen la solución al problema técnico que intenta resolver la invención.

- No hay que olvidar que el tenor de las reivindicaciones es el que determina el alcance de la protección conferida por la patente (art. 51). Por ello, al analizar la novedad se deben interpretar las reivindicaciones tomando el sentido mas amplio de las definiciones empleadas.

A continuación se presenta un ejemplo de redacción de las reivindicaciones para una solicitud de patente:

REIVINDICACIONES	
1. Máquina frigorífica de absorción con un condensador, evaporador, un absorbedor a través del cual se puede conducir una mezcla de refrigerante y de agente de absorción en el circuito, en la que además un colector solar (1) está conectado para la calefacción hasta por encima del punto de ebullición del refrigerante para la expansión del refrigerante, así como un acumulador de refrigerante (2) conectado al condensador (3) del circuito, y un colector de refrigerante (4) de refrigerante refrigerante de tipo impulsado con una pequeña mezcla y en el absorbente (5) están conectados un acumulador (6) de agente de absorción y un colector para disolución de absorción pura (7), caracterizada porque en el colector de refrigerante (4) está presente una regulación hidrostática que regula el refrigerante y con ello la inyección del nivel de llenado, en colaboración con un capilar dispuesto entre el acumulador de refrigerante (2) y el condensador, y se puede realizar una conexión de agente de absorción por medio de una pantalla o a través del nivel de llenado en el acumulador (6) de agente de absorción.	- Predominio de las reivindicaciones generales de la técnica.
2. Máquina frigorífica de absorción de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque además del condensador (3) está conectado un evaporador de vapor (8).	- Parte caracterizadora: elementos técnicos específicos
3. Máquina frigorífica de absorción de acuerdo con el punto 1 o 2, caracterizada porque el evaporador (8), el condensador (3) y el absorbente (5) están configurados como tubo serpentín refrigerado por agua.	- Reivindicaciones dependientes: concreta el estado de la técnica que se pretende superar

4. Determinación del estado de la técnica:

El artículo 18 de la decisión 486 de la comisión de la Comunidad Andina que establece que "El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible

al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida.

Solo para el efecto de la determinación de la novedad, también se considerará dentro del estado de la técnica, el contenido de una solicitud de patente en trámite ante la oficina nacional competente, cuya fecha de presentación o de prioridad fuese anterior a la fecha de presentación o de prioridad de la solicitud de patente que se estuviese examinando, siempre que dicho contenido esté incluido en la solicitud de fecha anterior cuando ella se publique o hubiese transcurrido el plazo previsto en el artículo 40".

Consultadas las bases de datos y los archivos con que cuenta la entidad se encontró que antes del 14 de diciembre de 2001, fecha de radicación de la solicitud en estudio, dos documentos relacionados con la materia de la presente solicitud:

N°	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	ES 1 047 189	CONO PLEGABLE APLICABLE PARA LA HIGIENE INTIMA FEMENINA	01-03-2001
D2	EP 0594 253	FEMENINE URINARY DEVICE, ALLOWING WOMWN TO URINATE IN AN UPRIGHT POSTURE	27-04-1994

5. Evaluación de los requisitos de patentabilidad:

El artículo 85 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que *"Son aplicables a las patentes de modelo de utilidad, las disposiciones sobre patentes de invención contenidas en la presente decisión en lo que fuere pertinente, salvo en lo dispuesto con relación a los plazos de tramitación, los cuales se reducirán a la mitad. Sin perjuicio de lo anterior, el plazo establecido en el artículo 40 quedara reducido a doce meses"*.

En cumplimiento del artículo 85 de la Decisión 486, se procedió a evaluar el cumplimiento de los requisitos, con el fin de establecer la patentabilidad del modelo de utilidad reivindicado en la solicitud en estudio.

Evaluación de la novedad:

El artículo 16 de la decisión 486 de la comisión de la Comunidad Andina que establece que *"El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida."*

Solo para el efecto de la determinación de la novedad, también se considerará dentro del estado de la técnica, el contenido de una solicitud de patente en trámite ante la oficina nacional competente, cuya fecha de presentación o de prioridad fuese anterior a la fecha de presentación o de prioridad de la solicitud de patente que se estuviese examinando, siempre que dicho contenido esté incluido en la solicitud de fecha anterior cuando ella se publique o hubiese transcurrido el plazo previsto en el artículo 40".

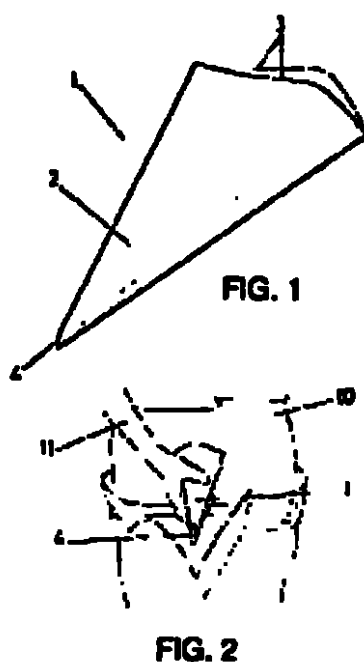
El presente modelo de utilidad, se lleva acabo de acuerdo con las características reivindicadas, donde la reivindicación 1 dice (ver folio 25): *"Embudo higiénico urinario para que las mujeres orínen en posición de pie caracterizado por un diseño anatómico femenino y una tela ciento por ciento de polipropileno."*

De acuerdo con la definición de novedad del Artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y basándonos en el objeto de la invención se realizó el siguiente análisis:

- 1) El documento ES 1 047 189 (mencionado de ahora en adelante como D1) se refiere a un cono plegable aplicable para la higiene íntima femenina, cuya evidente finalidad estriba en configurarse como un elemento capacitado para ser utilizado como un producto higiénico que a tenor de su forma anatómica se

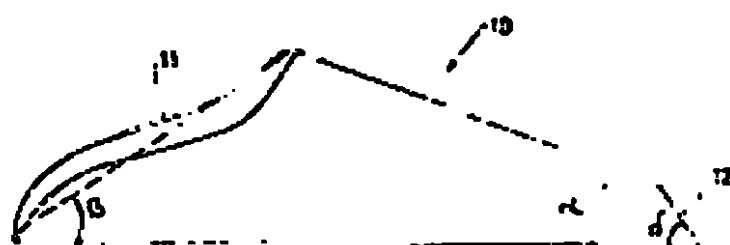
adapta externamente sobre la superficie del aparato urinario femenino canalizando el flujo urinario hacia el exterior evitando consecuentemente el contacto con la superficie del urinario, inodoro o tablilla, siendo de un solo uso y consecuentemente desechable con posterioridad a su utilización (ver descripción, figuras).

Fig. 1 y 2 del documento ES 1 047 189 (D1)



- 2) El documento EP 0 594 253 (mencionado de ahora en adelante como D2) se refiere a un dispositivo que permite a la mujer orinar en postura vertical que consiste en un elemento conducto (10) de forma sustancialmente cónica, con una base larga y oblicua (11) hecho de un material flexible (ver resumen, figuras 1 y 2).

Fig. 1 del documento EP 0 594 253 (D2)



- 3) Al comparar el capítulo reivindicatorio del presente modelo de utilidad en estudio con las características de los documentos D1 y D2, vemos que dichos documentos contienen las características de las reivindicaciones; donde los documentos D1 y D2 se refieren a dispositivos para que la mujer pueda orinar de pie, que comprenden:

- Un diseño anatómico femenino en forma de embudo con una abertura ancha que forma una curva y una curva de diferentes radios adaptándose anatómicamente alrededor de la vulva (ver figuras D1 y D2).

- El embudo puede ser fabricado en diferentes materiales flexibles (ver descripción de los documentos D1 y D2).
- 4) Realizada la comparación de los documentos D1 y D2 con el presente modelo de utilidad, se observa que dicho documento contiene las características del modelo de utilidad en estudio; por lo tanto, el objeto de la solicitud en estudio podría ser idéntico a lo comprendido en el estado de la técnica, con lo cual quedaría desvirtuada la novedad de esta.

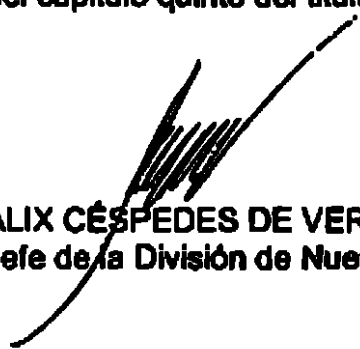
Cabe aclarar al solicitante que el examen de novedad se efectúa comparando elemento por elemento de la invención tal como es definido por las reivindicaciones con los del estado de la técnica. No hay que olvidar que el tenor de las reivindicaciones es el que determina el alcance de la protección conferida por la patente (art. 51). Por ello, al analizar la novedad se deben interpretar las reivindicaciones tomando el sentido mas amplio de las definiciones empleadas.

En conclusión, los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se podrían ver afectados así:

N°	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	ES 1 047 189	1-3	Novedad
D2	EP 0 594 253	1-3	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de la notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica N° 10 de 2001.


ALIX CÉSPEDES DE VERGEL.
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 14 OCT 2004

CONCEPTO TÉCNICO Número: 1274		EXAMINADOR TÉCNICO Código:202018
----------------------------------	--	-------------------------------------

34



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS
ESPAÑA



- ① Número de publicación: 1 047 189
② Número de solicitud: U 200002376
③ Int. CL⁷: A61F 5/455

④

SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD

U

⑤ Fecha de presentación: 26.09.2000

⑥ Fecha de publicación de la solicitud: 01.03.2001

⑦ Solicitante/s:
Francisco Javier Fernández Sarasola
Paseo de Marullapi, 78 - 3^º A
20013 San Sebastián, Guipúzcoa, ES

⑧ Inventor/es:
Fernández Sarasola, Francisco Javier

⑨ Agente:
Sanabria Fernández de Pinedo, Onésimo

⑩ Título: Cono plegable aplicable para la higiene íntima femenina.

ES 1 047 189 U

DESCRIPCION

Cono plegable aplicable para la higiene intima femenina.

Objeto de la invención

La presente memoria descriptiva se refiere a una solicitud de Modelo de Utilidad, relativo a un cono plegable aplicable para la higiene intima femenina, cuya evidente finalidad estriba en configurar como un elemento capacitado para ser utilizado como un producto higiénico que a tenor de su forma anatómica se adapta externamente sobre la superficie del aparato urinario femenino canalizando el flujo urinario hacia el exterior evitando consecuentemente el contacto con la superficie del urinario, inodoro o tabilla, siendo de un solo uso y consecuentemente desechable con posterioridad a su utilización.

Campo de la invención

Esta invención tiene su aplicación dentro de la industria dedicada a la fabricación de aparatos, dispositivos y elementos auxiliares para la higiene intima femenina.

Antecedentes de la invención

Por parte del solicitante no se tiene conocimiento de la existencia en la actualidad de un cono plegable fabricado en material flexible que permita realizar a las mujeres la intencion en una posición vertical sin que tenga necesidad alguna de tener contacto con la tabilla del urinario o inodoro, evitando cualquier tipo de contagio.

Descripción de la invención

El cono plegable aplicable para la higiene intima femenina que la invención propone es configurado en sí mismo como una evidente novedad dentro de su campo de aplicación, siendo de uso ideal para la utilización de servicios higiénicos instalados en locales de uso común, tal y como pueden ser bares, restaurantes, etc., siendo ideal para ser utilizado en viajes, baños públicos, exámenes de orina, durante el embarazo, pre y post operación, etc., adaptándose al cuerpo de la mujer y actuando como un escudo protector.

De forma más concreta, el cono plegable aplicable para la higiene intima femenina objeto de la invención está constituido como un cono cóncavo de material flexible, tal y como puede ser papel, revestido internamente de una superficie impermeable, que permite ser transportado plegado y que una vez abierto presenta uno de sus extremos configurado de forma similar a la anatomía del aparato urinario femenino, presentando en el extremo de mayor diámetro un corte a bisel a través del cual sale al exterior y debidamente canalizado

el flujo de orina disminuyendo de una operación de mezcla realizada por la natura en posición vertical.

Una vez utilizado el cono plegable, este es descartado en una papelería convencional ocupando un reducido espacio.

Descripción de los dibujos

Para complementar la descripción que se está realizando y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, una hoja de planos en la cual con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente:

La figura número 1.- Corresponde a una vista en perspectiva del cono plegable aplicable para la higiene intima femenina objeto de la invención.

La figura número 2.- Muestra una vista del objeto representado en la figura número 1, en posición de aplicación.

Realización preferente de la invención

A la vista de estas figuras puede observarse como el cono plegable (1) aplicable para la higiene intima femenina (10) está constituido como un cono (2) fabricado en material flexible, tal y como puede ser papel, cartón, etc., revestido internamente con una lámina o superficie impermeable, presentando una embocadura de diámetro adecuado (3) para adaptarse al aparato urinario femenino y perforado en el extremo opuesto de mayor diámetro un corte a bisel (4) a través del cual se canaliza el flujo de orina.

Tal y como se muestra en la figura número 2, la mujer (10) rotundrá con su mano (11) el cono plegable (1) en posición vertical, saliendo a través de la abertura (4) el flujo de orina hacia el exterior sin que tenga necesidad alguna de permanecer sentada sobre la tabilla del inodoro o baño público.

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier experto en la materia comprenda el alcance de la invención y sus ventajas que de la misma se derivan.

Los materiales, forma, tamaño y disposición de los elementos serán susceptibles de variación, siempre y cuando ello no suponga una alteración a la esencia de la invención.

Los términos en que se ha descrito esta memoria deberán ser tomados siempre con carácter amplio y no limitativo.

30
36

REIVINDICACIONES

1. Como preámbulo aplicable para la higiene íntima femenina, caracterizado por estar constituido a partir de un cuerpo acanalado alargado que adopta la configuración tronco-cónica, presentando el cuerpo (2) fabricado en cualquier material flexible, tal y como puede ser papel, car-

tolina, etc., un revestimiento interno impermeable y disponiendo de una zona de mayor anchura (3) configurada anatómicamente para ser alojada sobre la superficie externa del aparato urinario femenino, mientras que en el extremo opuesto o de menor diámetro existe un corte a nivel (4) a través del cual sale al exterior el flujo de orina.

5
10
15
20
25
30
35
40
45
50
55
60
65

37

ES 1 047 189 U

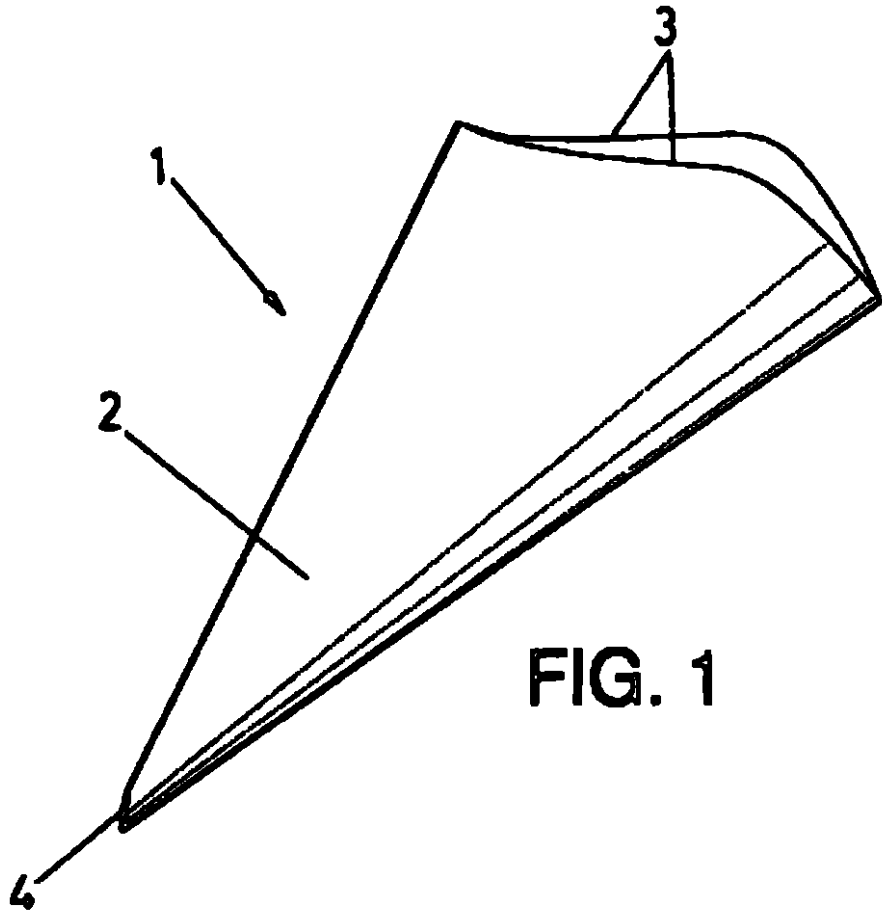


FIG. 1

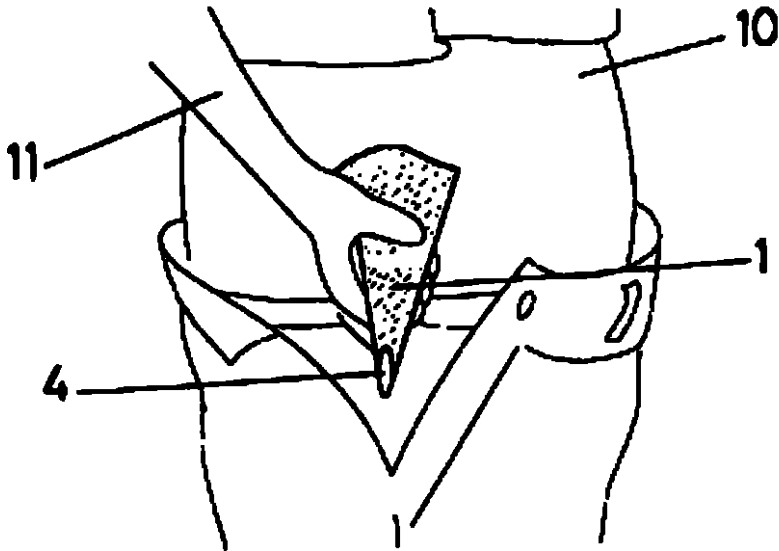


FIG. 2

AC
38



⑪ Publication number: **0 594 253 A1**

⑫ **EUROPEAN PATENT APPLICATION**

⑬ Application number: 93202908.6

⑭ Int. Cl.⁵: A61F 5/455, A61F 5/44

⑮ Date of filing: 19.10.93

⑯ Priority: 22.10.92 IT M822412

⑰ Date of publication of application:
27.04.94 Bulletin 94/17

⑱ Designated Contracting States:
AT BE CH DE DK ES FR GB GR IE IT LI LU MC
NL PT SE

⑲ Applicant: SANIPLAST s.r.l.
Via Caminadella, 2
I-20123 Milano(IT)

⑳ Inventor: Merry del Val, Domingo
Via Cantù, 2
I-22030 Montorfano (Como)(IT)

㉑ Representative: Paragiana, Vittorio, Dr. Ing.
Ingg. Guzzi e Ravizza S.r.l.
Via Boccoscio, 24
I-20123 Milano (IT)

㉒ **Feminine urinary device, allowing women to urinate in an upright posture.**

㉓ A device allowing women to urinate in an upright posture consisting in a duct element (10), of substantially conical shape, with an oblique larger base (11), made of a flexible material. Furthermore, appropriate clothes are foreseen to facilitate the use of the device such as, for instance, trousers with a front opening extended to the middle of the crotch for the introduction of the device itself. Similarly, underwear with appropriate openings or flaps can be foreseen.

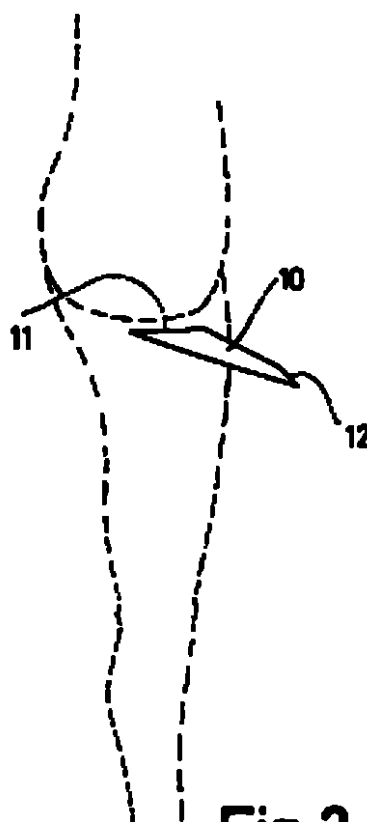


Fig.2

EP 0 594 253 A1

The present invention refers to a device suitable for allowing a woman to urinate in an upright posture.

For hygienical reasons, this purpose is frequently desired and needed, specially when public toilets are used.

The device is also greatly useful to women, particularly when carrying out jobs or playing sports which require special, typically male clothes (trousers, overalls, tracksuits, ski-suits, etc.).

In view of said object, it has been thought out, according to the invention, a device allowing women to urinate in an upright posture, consisting of a duct element, of substantially conical shape, with an oblique larger base, made of a flexible material.

Furthermore, a garment to be used with the above mentioned device has been also studied. The front opening of this garment is extended at least to the middle of the crotch, to allow the introduction of the device.

To better explain the innovative principles of this invention and its advantages with respect to the prior art, an exemplifying embodiment - applying these principles - is described hereunder, with the aid of the accompanying drawings. In the drawings:

- figure 1 shows a schematic perspective-view of the duct element according to the invention;
- figure 2 shows a schematic view of the duct element shown in figure 1, in the position of use;
- figure 3 shows a schematic perspective-view of a garment suitable for facilitating the use of the duct element shown in figure 1;
- figure 4 shows a partial view of a panty-hose modified so as to be used with the duct element shown in figure 1.

With reference to the drawings, figure 1 shows a duct element or device according to the invention, generically indicated with 10. This duct element has a generically conical shape, and comprises a wide inlet end, or larger base 11, standing with respect to the axis of the cone, and an outlet end or smaller base 12, with a standing opening, opposite to the larger base to provide a pouring lip.

The duct element can be advantageously made of flexible material, such as waterproof paper, adequately stiffened, normally flattened on the two opposite generatrices of the cone (generally the upper one and the lower one, as shown in figure 1), to be opened in a tubular manner at the time of use.

The use of paper or thin cardboard as manufacturing material is economically profitable, so as to allow the manufacturing of disposable devices.

Approximately, the following sizes turned out to be advantageous: length of the larger generatrix of

the cone between 130mm and 230mm, preferably around 180mm; angle α of opening of the cone between 12° and 40°, preferably around 20°; inclination angle β of the larger base with respect to the longer generatrix of the cone between 15° and 60°, preferably around 36°; angle γ of the smaller base or outlet lip with respect to the longer generatrix between 45° and 80°, preferably around 66°.

Figure 2 schematically shows the duct element placed between the legs so as to allow the inlet end 11 to collect the urine and convey it, due to the inclination of the cone downwards, towards the outlet end 12, thus allowing a woman to satisfy her physiological needs standing upright.

For a more comfortable use of the device 10, it is possible to carry out garments specially studied to facilitate the positioning of the duct element.

For instance, figure 3 schematically shows a garment, such as a pair of trousers 13, having a zip 14 longer than usual to reach at least the middle of the crotch, thus permitting a comfortable introduction of the device 10.

For example, the opening can be extended up to 3 cm after the seam joining the front and the back parts of the leg of the trousers.

The word "trousers" is here used in the widest sense of the term, meaning with this also the inferior part of overalls or similar, such as, for instance, tracksuits, ski-suits, divided skirts, shorts, etc.

The realization of a series of garments and underwear having an opening under the crotch so as to permit the introduction of the device is of course foreseeable, thus allowing women to use the device and not to be obliged - as it happens today - to completely undress the lower part of their body.

For example, figure 4 shows a panty-hose 15 with a local opening 16 for the introduction of the device.

It is also possible to carry out slips or panty-hose with flaps, or other adjustments, similar to the ones used for male underwear.

Obviously, the above description of an embodiment applying the innovative principles of this invention is hereby reported only for illustrating purposes, and therefore must not be considered as a limitation of the claimed invention.

For example, the real proportions of the duct element and the shape of the inlet and outlet ends can vary from the ones shown in the drawings.

Claims

1. Device allowing women to urinate in an upright posture, consisting of a duct element (10) of substantially conical shape, with an oblique

larger base (11), made of a flexible material.

2. Device according to claim 1, characterized in that the duct element (10) has a smaller base (12) obliquely opposite to the larger base (11). 5
3. Device according to claim 1, characterized in that the duct element (10) has length of the longer generatrix of the cone between 130mm and 230mm, preferably around 180mm. 10
4. Device according to claim 1, characterized in that the duct element (10) has angle α of opening of the cone between 12° and 40°, preferably around 20°. 15
5. Device according to claim 1, characterized in that the duct element (10) has angle β of inclination of the larger base with respect to the longer generatrix between 15° and 50°, preferably around 35°. 20
6. Device according to claim 1, characterized in that the duct element (10) has angle δ of inclination of the smaller base with respect to the longer generatrix between 45° and 80°, preferably around 55°. 25
7. Garment to be used with the device according to claim 1, with anterior opening prolonged at least up to the midline of the crotch, for the introduction of the device. 30
8. Garment according to claim 7, characterized in that said opening is closable with a zip. 35
9. Garment according to claim 7, characterized in that the garment is a pair of trousers with the front opening extended at least 3 cm after the seam which joins the front and back parts of the leg of the trousers. 40
10. Garment according to claim 7, characterized in that the garment is a slip or panty-hose with a flap carrying out the opening. 45

50

55

3



Fig. 1

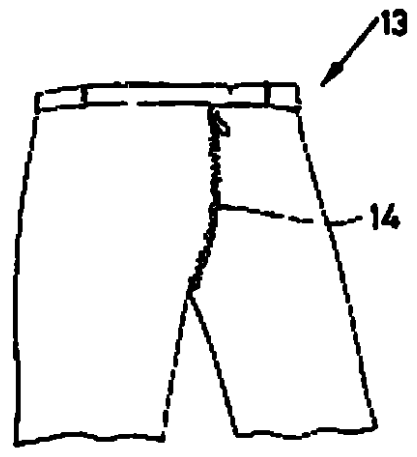


Fig. 3

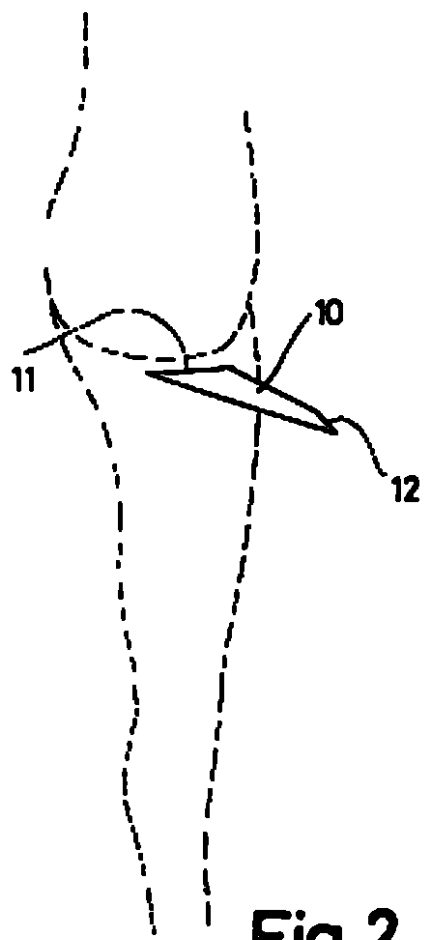


Fig. 2

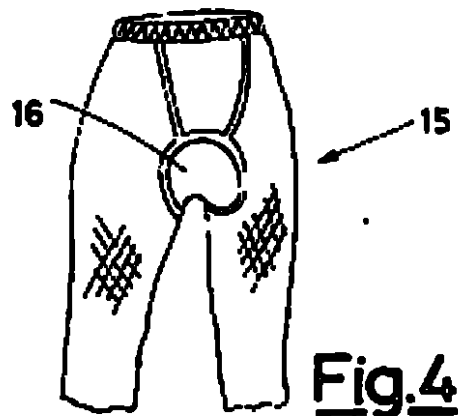


Fig. 4